



835

**Oficio SOP-PRE-127-2022**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y  
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**ARQ. CUAUHTEMOC ROSALES INZUNZA**  
ADMINISTRADOR GENERAL  
PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA  
P R E S E N T E

Culiacán, Sinaloa, a 21 de junio de 2022

En relación a su solicitud, derivado de su requerimiento para que se le haga entrega del Permiso o Licencia de Construcción a la Obra **"TRABAJOS CON RETROEXCAVADORA EN DISTINTAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA"**, me permito manifestarle lo siguiente:

La obra pública en cuestión se refiere a trabajos de conservación y mantenimiento de vías de comunicación. No se encuentra catalogada como obra nueva de construcción, sino como mantenimiento de obra pública en infraestructura carretera estatal.

Con lo anterior se determina que el proyecto de la obra en referencia, se encuentra exenta **(NO APLICA)** la expedición del **Permiso o Licencia de Construcción**.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. JOSE ALFREDO INZUNZA VALENZUELA**

C.c.p. C. M.I. José Luis Zavala Cabanillas. - Secretario de Obras Públicas  
C.c.p. A R C H I V O.